



**FEDERACION ARGENTINA DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS**  
FUNDADA EL 18 DE OCTUBRE DE 1926 - PERSONERÍA JURIDICA N° C 5536  
Viamonte 1592 Piso 3° Of. 306 C1055ABD - Bs. As. - República Argentina - TEL 4371-  
2645 ORGANISMO FUNDADOR DE LA ASOCIACION INTERAMERICANA DE  
CONTABILIDAD

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de abril de 2026

Sr Director Ejecutivo  
De la Agencia de Recaudación y Control Aduanero  
A.R.C.A  
Dr. Andrés Edgardo Vázquez  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. en representación de los Colegios y Asociaciones adheridos a la Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas -FAGCE- a fin de solicitar se evalúe la "Reprogramación y/o prórroga" de los plazos de vencimiento correspondientes a la presentación y pago del Impuesto a las Ganancias, tanto para personas jurídicas (sociedades) como para personas humanas, correspondientes al período fiscal 2025.

La presente solicitud se fundamenta en el contexto actual en el que los profesionales en ciencias económicas desarrollan su labor, caracterizado por importantes modificaciones normativas en materia fiscal, laboral y profesional (Normas contables de exposición de estados contables), muchas de ellas de reciente implementación, que impactan directamente en el asesoramiento que brindan a sus clientes para la correcta determinación de las obligaciones tributarias de los mismos.

Asimismo, debe considerarse que los procesos de liquidación del impuesto requieren de recopilación importante de documentación del cliente, un análisis integral, razonable y técnicamente consistente, lo cual demanda una significativa carga operativa y de revisión, en particular en un escenario de constantes cambios regulatorios y adecuaciones de sistemas.

En ese sentido, entendemos que el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, así como el correcto asesoramiento profesional por parte de los matriculados, requiere de plazos que resulten proporcionales a la complejidad técnica y operativa involucrada, garantizando así la calidad y veracidad de la información presentada.

Por otra parte, se ha verificado en la práctica la existencia de dificultades en distintos sistemas operativos informáticos de la web de ARCA, lo que incide directamente en los tiempos necesarios para la confección y presentación de las declaraciones juradas, que generalmente se agravan en los días previos a los vencimientos de las presentaciones de las mismas.

Por ello, solicitamos se tenga en cuenta la actual coyuntura económica que atraviesa el país en los últimos meses y que a ello se suman los embargos derivados de juicios de ejecución fiscal por deudas impositivas y previsionales, circunstancias que agravan la situación financiera de los contribuyentes. En este marco, cabe recordar que esta Federación ha solicitado oportunamente

la prórroga del régimen de facilidades de pago previsto en la RG 5711 y con anterioridad la suspensión de los juicios de ejecución.


En virtud de lo expuesto, solicitamos tenga a bien disponer una reprogramación y/o prórroga general de los vencimientos, tanto para la presentación como para el pago del Impuesto a las Ganancias – período fiscal 2025, para personas humanas y jurídicas, por plazos razonables que permita a los profesionales y a los contribuyentes cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones.

Finalmente, ampliamos los fundamentos de la presente solicitud adjuntando a la presente un ANEXO con detalle de las inconsistencias detectadas en el nuevo Sistema de Ganancias Simplificado. Quedamos a disposición para mantener una reunión y colaborando en la adopción de medidas que faciliten el cumplimiento tributario sin afectar los estándares de calidad profesional requeridos.

Si otro particular, saludamos a Ud. con distinguida consideración.



.....  
CP Claudio Gómez  
FAGCE - Secretario General



.....  
CP Julio Stoppini  
FAGCE - Presidente